



RECOMENDACIÓN 7/1995

La Comisión Estatal de Derechos Humanos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 102 apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 138 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 1°, 3°, 6° fracciones II y III, 15 fracción VII, 44, 46 y 51 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y 4°, 108, 109, 110, 111 y 112 de su Reglamento Interno, publicados en el Periódico Oficial del Estado los días 28 de enero y 24 de julio de 1993, respectivamente; ha examinado los elementos contenidos en los expedientes acumulados CEDH/698/(01)/OAX/994 y CEDH/742/(OAX)/994, relacionado con las quejas interpuestas por los señores Humberto Ramírez, Francisco Méndez y otros habitantes de la colonia “Vicente Guerrero”, Zaachila, militantes de la Unión Campesina Democrática (U.D.C.); así como del señor Antonio Matadamas Sosa, vecino de Matadamas Soledad, Etlá; y vistos los siguientes:

1.- HECHOS.

1.- El día ocho de noviembre de 1994 se recibió en esta Comisión Estatal de Derechos Humanos, el escrito de queja de fecha primero del mismo mes y año mencionados, suscrito por los señores Humberto Ramírez R. y Francisco Méndez, en representación de habitantes de la colonia “Vicente Guerrero”, ubicada en el Ejido de Zaachila, y militantes de la Unión Campesina Democrática (U.D.C.) adjuntando a su escrito de queja veinticinco fotografías a color, tres ejemplares de los siguientes diarios locales: “El Gráfico”, “La Hora” y “Noticias”, el primero y el tercero fichados el veintinueve de octubre de 1994 y el segundo el siete de noviembre del mismo año, un videocasete VHS, marca fuji-IIQ, con la inscripción en su cara frontal: “Colonia Vicente Guerrero 4/NOV/94”

Visitaduría General

Calle de los
Derechos Humanos
No. 210, Col. América
C.P. 68050
Oaxaca, Oax.

(951) 503 02 15
503 02 20
513 51 85
513 51 91
513 51 97

visitaduriag@cedhoax.org
www.cedhoax.org



En el escrito de referencia los quejosos denuncian probables violaciones a sus derechos humanos, cometidas presuntivamente por el titular del Poder Ejecutivo Estatal, Secretario General de Gobierno, Subsecretario de Desarrollo Político y Director de Seguridad Pública y Tránsito del Estado. Los actos imputados en síntesis son los siguientes: "...Que son poseedores desde hace catorce años de terrenos ubicados a tres kilómetros del basurero municipal de la ciudad de Oaxaca de Juárez, ubicados en el municipio de Zaachila, denominada colonia "Vicente Guerrero", terrenos que habitan en forma pacífica, pública, continúa y de buena fe y que adquirieron mediante compraventa realizada con ejidatarios de Zaachila y con la anuencia de las autoridades ejidales; que desde hace aproximadamente un año siete meses han sido hostilizados y agredidos por los integrantes del Comisariado Ejidal de Zaachila, quienes están asesorados por dirigentes del grupo político "Antorcha Campesina", auspiciada por el Partido Revolucionario Institucional; que ante tales agresiones los habitantes de la colonia "Vicente Guerrero" se han unido para buscar la solución del conflicto ante el Gobierno del Estado, haciendo varias gestiones a través del Secretario General de Gobierno, Subsecretario de Asuntos Políticos y Delegado de Gobierno en Valles Centrales, entre otras autoridades, pero que los funcionarios del gobierno han ignorado sus exigencias; que el domingo dieciséis de octubre de 1994 fueron agredidos a balazos por el grupo antorchista, por lo que ante tales circunstancias decidieron manifestarse en forma pacífica mediante una huelga de hambre que instalaron frente al edificio del Congreso del Estado, con la finalidad de tener una entrevista con el Gobernador del Estado, misma audiencia que tenían más de un mes de haberla solicitado, pero como no había muestras de dar respuestas a su petición, el día veintiocho de octubre de 1994 un grupo de habitantes de la colonia "Vicente Guerrero" decidió realizar un plantón pacífico en el lugar donde se encontraba la huelga de hambre para apoyar la petición; que al lugar se presentaron casi en forma inmediata doscientos cincuenta policías preventivos, cincuenta policías metropolitanos, que los policías portaban armas de fuego, garrotes y equipo antimotines, y que al mando de ellos se encontraba el Mayor Hugo Santos Ramales (Sic), quien se dirigió a ellos solo para decirles que tenían diez minutos para suspender su manifestación y que inmediatamente empezó a avanzar la policía cercándolos frente a la explanada,

Visitaduría General

Calle de los
Derechos Humanos
No. 210, Col. América
C.P. 68050
Oaxaca, Oax.

(951) 503 02 15
503 02 20
513 51 85
513 51 91
513 51 97

visitaduriag@cedhoax.org
www.cedhoax.org

hasta donde llegaron y los golpearon brutalmente, que parecía que los policías estaban bajo los efectos de alguna droga ya que “estaban como enloquecidos”, que cantaron el himno nacional pero de nada les sirvió pues golpearon hasta el cansancio a hombres, a mujeres, niños, jóvenes y ancianos; que ellos no se encontraban armados y solamente se defendieron con los huevos que llevaban para alimentarse ese día; que en la agencia del ministerio público adscrita a la Cruz Roja se negaron a proporcionar los datos relativos a la averiguación previa iniciada por estos hechos y que esta investigación no ha prosperado al igual que las averiguaciones previas que han iniciado con motivo de las agresiones que han sufrido anteriormente”.

2.- .Con motivo de la presentación de dicha queja se inició el expediente número CEDH/698/(01)/OAX/994; y en el proceso de su integración este organismo solicitó, mediante oficio número 4055, de fecha nueve de noviembre de 1994, al ciudadano Secretario de Protección Ciudadana, el informe relacionado con los actos reclamados, pero al no recibirse dicho informe dentro del término señalado, se le envió oficio recordatorio el día veinticuatro del mismo mes y año mencionados, para que finalmente la referida solicitud fuera obsequiada por oficio número 07/994, de fecha veinticuatro de noviembre de 1994 con el que el Secretario de Protección Ciudadana rindió su informe sin mencionar nada sobre los hechos imputados , concretándose a remitir el original del informe que le rindió el Mayor Hugo Santos Ramírez, Director General de Seguridad Pública y Tránsito del Estado, en el oficio número 204/994 fechado el veintidós de noviembre de 1994 y que textualmente dice lo siguiente: “...Que el día veintiocho de octubre del año en curso, en el cual se recibieron varias llamadas telefónicas en esta Dirección General a mi cargo, de ciudadanos quienes solicitaban auxilio ya que en la Avenida Juárez y precisamente frente a la Cámara de Diputados se encontraba bloqueada, por personas que simpatizantes del Partido Revolucionario Democrático “P.R.D.” y que ahora sé que son vecinos de la Colonia “Vicente Guerrero” pertenecientes al distrito de Zaachila, Oax., quienes habían instalado casas de polietileno, provocando con esto un caos

Visitaduría General

Calle de los
Derechos Humanos
No. 210, Col. América
C.P. 68050
Oaxaca, Oax.

(951) 503 02 15
503 02 20
513 51 85
513 51 91
513 51 97

visitaduriag@cedhoax.org
www.cedhoax.org



vial. Siendo aproximadamente las 17:00 hrs. de ese día mencionado al inicio del presente, me trasladé con personal a mi mando con un aproximado de sesenta elementos policiacos a donde se localiza el Palacio Legislativo, dándome cuenta que efectivamente se encontraba un grupo numeroso de personas bloqueando la Avenida Juárez, dirigiéndome a ellos, para manifestarles: “que desalojaran la Avenida, ya que esta actitud era ilícita y que estaban cometiendo el delito de ataque a las vías de comunicación”. Estas personas hicieron caso omiso de mi indicación, en dejar libre la vía vehicular, por lo que ordené al personal policiaco que se aproximara a una distancia considerable del grupo de personas, quienes inmediatamente nos agredieron físicamente, golpeándonos con garrotes y botellas con las que se encontraban armados, arrojándonos como proyectiles las botellas, piedras, huevos y demás objetos, saliendo lesionados por esta actitud varios policías así como el exponente, por lo que al ver esto los elementos policiacos comenzaron a defenderse, repeliendo una agresión de que fueron objeto. Hago de su conocimiento que el motivo de nuestra presencia en el lugar en que se llevaron a cabo estos hechos o sea en la Avenida Juárez, frente a la Cámara de Diputados, fue en ejercicio de las facultades que me son conferidas por los artículos 1°, 2°, 5°, 6°, fracción XIV y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica de la Policía del Estado en vigor. Asimismo le informo que se está integrando la averiguación previa número 1850 bis (P.J.)/994, en la Procuraduría General de Justicia del Estado, en contra de quien o quienes resulten responsables de los delitos de lesiones, golpes y otros en perjuicio del exponente y de los elementos policiacos que fueron agredidos”.

Visitaduría General

Calle de los
Derechos Humanos
No. 210, Col. América
C.P. 68050
Oaxaca, Oax.

(951) 503 02 15
503 02 20
513 51 85
513 51 91
513 51 97

visitaduriag@cedhoax.org
www.cedhoax.org

3.- De igual manera, por oficio número 4056, de fecha nueve de noviembre de 1994 se solicitó el informe respectivo al Procurador General de Justicia del Estado, quien obsequió esta petición mediante oficio Q.R./22418, de fecha veinticuatro de noviembre de 1994, con el que manifiesto que: “...Con motivo de los hechos que refieren los quejosos y que acaecieron el día 28 de octubre último, frente a la sede del Poder Legislativo Estatal, en los que resultaron lesionados algunos habitantes de la colonia “Vicente Guerrero” de la



población de Zaachila, Oax., el ciudadano Agente del Ministerio Público del segundo turno adscrito a la Cruz Roja de la Ciudad de Oaxaca, inmediatamente que tuvo conocimiento de los sucesos inició la averiguación previa número 983(C.R.)/94, en contra de quien o quienes resulten responsables del delito de lesiones y demás que se configuren, cometidos en agravio de Eulogio Martínez Ramírez, Gumersindo Barranco, Francisco Rojas y otros. Que esta indagatoria se encuentra en etapa de integración a cargo de un Agente del Ministerio Público auxiliar del Director de Averiguaciones Previas, quien continúa con las investigaciones; por tanto, bajo estas consideraciones, no es verdad lo afirmado por los quejosos cuando señalan que el Agente del Ministerio Público adscrito a la Cruz Roja de la Ciudad de Oaxaca, se haya negado a iniciar la averiguación previa correspondiente”.

“Que en cuanto a las averiguaciones previas números 645(H.C.)/94 y 1511(P.J.)/994, fueron turnadas para su continuación al ciudadano Agente del Ministerio Público encargado de la mesa número VI del sector central de averiguaciones previas, mismas que se encuentren en etapa de integración”.

Al informe de referencia se anexó copias certificadas de la averiguación previa número 983(C.R.)/994, así como también copia al carbón del informe rendido por el Agente del Ministerio Público del segundo turno adscrito a la Cruz Roja de la ciudad de Oaxaca de Juárez.

4.- Se solicitó el informe correspondiente al ciudadano Secretario General de Gobierno, mismo que rindió mediante oficio de fecha quince de diciembre de 1994, dicho informe se refiere a la intervención que han tenido los funcionarios de la Secretaría General de Gobierno en el tratamiento del problema sobre la tenencia de la tierra que existe entre el ejido de Zaachila y posesionarios de un asentamiento irregular denominado “Vicente Guerrero”, así como su versión sobre los hechos sucedidos el día veintiocho de octubre de 1994, frente al Palacio Legislativo, y la posterior audiencia que concedió el ciudadano Gobernador del Estado a los habitantes de la colonia “Vicente Guerrero” e integrantes de la Unión Campesina

Visitaduría General

Calle de los
Derechos Humanos
No. 210, Col. América
C.P. 68050
Oaxaca, Oax.

(951) 503 02 15
503 02 20
513 51 85
513 51 91
513 51 97

visitaduriag@cedhoax.org
www.cedhoax.org



Democrática, también el establecimiento de una comisión para buscar la solución definitiva al conflicto.

5.- Por oficio números 4633 y 4634 fechados el nueve y doce de diciembre de 1994, se solicitó información adicional a los ciudadanos Secretario de Protección Ciudadana y Procurador General de Justicia del Estado, respecto a los actos constitutivos de la queja. Estas peticiones fueron satisfechas mediante oficio número 65/994, de fecha diecinueve de diciembre de 1994, suscrito por el ciudadano Secretario de Protección Ciudadana, con el que remite el informe enviado por el Mayor Hugo Santos Ramírez, Director de Seguridad Pública y Tránsito del Estado, a través del oficio número 324/994, de fecha dieciséis de diciembre de 1994, con el que se proporciona los nombres de las personas que solicitaron el auxilio de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito del Estado, a consecuencia del bloqueo realizado sobre la Avenida Juárez de esta Ciudad el día veintiocho de octubre de 1994, así como la relación de los elementos pertenecientes a esa corporación policiaca que intervinieron los hechos. Por su parte, la Procuraduría General de Justicia del Estado envió a este Organismo copias certificadas de las averiguaciones previas números 6429(S.C.)/94 iniciada en contra de Luis Torres Martínez y otros, por la comisión de los delitos de robo y daño en propiedad ajena cometidos en perjuicio de Marcelina Bustamante Lagunas y otras personas; misma indagatoria que se encuentra reservada; la averiguación previa 6197(S.C.)/94, acumulada instruida en contra de Nahúm Zárate Tomás por el delito de lesiones en agravio de Luis Torres Martínez y de Luis Torres Martínez y Gabriel Hernández, como probables responsables del delito de lesiones cometido en agravio de Nahúm Zárate Tomás.

6.- Mediante oficio número 4144, de fecha diez de noviembre de 1994 esta Comisión Estatal solicitó la colaboración del Consejo Médico Legal del Estado, para que personal médico de dicha institución realizara el examen y certificación de las lesiones que sufrieron los agraviados que rindieron su testimonio ante este organismo, y emitiera en su oportunidad, los dictámenes médicos correspondientes.

Visitaduría General

Calle de los
Derechos Humanos
No. 210, Col. América
C.P. 68050
Oaxaca, Oax.

(951) 503 02 15
503 02 20
513 51 85
513 51 91
513 51 97

visitaduriag@cedhoax.org
www.cedhoax.org

7.- El Visitador Adjunto responsable de la integración del expediente relativo al caso que nos ocupa, recibió los testimonios de cuarenta personas sobre los hechos sucedidos el día veintiocho de octubre de 1994. Los declarantes fueron examinados, al final de su entrevista, por el Perito Médico Javier Camerino Martínez Díaz, del Consejo Médico Legal Forense. Las personas mencionadas fueron atendidas en las oficinas de la Comisión Estatal durante los días del dieciséis al treinta de noviembre de 1994 y el dieciséis de febrero de 1995, de acuerdo a la relación siguientes: Germán Pérez López, Vicente Quintiliano Muñoz Quiroz, Eulogio Martínez Ramírez, Francisco Roque Velasco, Fidel Bautista Mejía, Francisco Rojas Nolasco, Marciana Martínez Ramírez, Rosa García Pérez, Rosa Ramírez Pérez, Hilario García Alfaro, Constantino Aquino Jarquín, Tomás Martínez Peralta, Gumersindo Barranco Cuevas, Baltazar Martínez Ramírez, Rosa Sarmiento Alegría, Salomón Ramírez Martínez, Leocadia Reyes Ruiz, Natividad Vásquez López, Jesús Sánchez Santiago, Florencia Bustamante Pacheco, Marcelino García García, Víctor Laureano Martínez, Leonila Amaya García, Hilarino Amaya García, Julio Eduardo Santiago López, Esperanza Hernández Guzmán, Cira López López, Jacobo Vera Hernández, Gilberto López Martínez, Eva Aragón Rodríguez, Adelaida Ramírez Martínez, Adelaida Fuentes Rodríguez, Guillermina Soledad Avendaño Juárez, Reyna Avendaño Hernández, Margarita Aragón Rodríguez, Juan Jerónimo Moreno, Guillermo Flores Martínez, Sofía Miguel Pacheco, Leonor Martínez y Magdalena Cortés Jiménez.

8.- Con oficios números 376 y 824, fechados el veintisiete de enero y seis de marzo del año en curso, respectivamente, el Consejo Médico Legal Forense del Estado, remitió a esta Comisión Estatal los dictámenes médicos de las cuarenta personas mencionadas anteriormente.

9.- Con fecha trece de diciembre del año próximo pasado, y mediante oficio número 4635 se solicitó la colaboración del ciudadano Oficial Mayor de la Cámara de Diputados para que proporcionara la información que tuviera sobre la forma en que se

Visitaduría General

Calle de los
Derechos Humanos
No. 210, Col. América
C.P. 68050
Oaxaca, Oax.

(951) 503 02 15
503 02 20
513 51 85
513 51 91
513 51 97

visitaduriag@cedhoax.org
www.cedhoax.org



desarrollaron los hechos denunciados por los quejosos. Esta solicitud fue obsequiada a través del oficio O.M.0030/995, de fecha treinta y uno de enero de 1995 y que en forma textual dice lo siguiente: “...1.-La huelga de hambre de los representantes de la Colonia Vicente Guerrero de Zaachila, Oax., se inició el día 26 de octubre de 1994. 2.- El lugar en donde se establecieron los huelguistas fue frente al edificio que ocupa el H. Congreso del Estado cito en Avenida Juárez Núm. 703 precisamente en las escaleras de acceso al recinto parlamentario. 3.- El día 28 de octubre de 1994, aproximadamente a las 14:00 horas arribaron aproximadamente unas 40 personas con plásticos, carrizos, tiras de madera, mecates, alambre y por instrucciones de sus dirigentes procedieron a implementar una especie de tiendas de campaña en la calle de Avenida Juárez, sujetando en el pavimento con clavos los alambres y mecates, procedieron a introducirse en esas improvisadas tiendas. Lo anterior impidió el paso de los vehículos que circulan sobre la calle de Avenida Juárez. Hago notar a usted que los huelguistas y acompañantes ocuparon un espacio de aproximadamente 30 metros de longitud de la citada calle. Desconozco qué trabajadores de la Cámara de Diputados hayan presenciado el desalojo de la vía pública, que efectuó la policía del Estado, en virtud de que los empleados que laboran por la tarde tienen un horario de 18:00 horas en adelante y a las 18:00 horas ya se había efectuado. No me es posible proporcionarle mayor información, ya que al tomar en cuenta que los asuntos de los habitantes de la Colonia Vicente Guerrero de Zaachila no iban a ser planteados a la Legislatura, durante el tiempo que duraron frente al edificio, los accesos se cerraban a las 15:00 horas, para volver a las 18:00 horas, y los hechos ocurrieron antes de que el personal del Congreso se presentara a sus labores vespertinas”.

Visitaduría General

Calle de los
Derechos Humanos
No. 210, Col. América
C.P. 68050
Oaxaca, Oax.

(951) 503 02 15
503 02 20
513 51 85
513 51 91
513 51 97

visitaduriag@cedhoax.org
www.cedhoax.org

10.- Por oficio número 772 de fecha veintiocho de febrero del año en curso se solicitó al Director del Hospital particular “Centro Médico del Sureste”, la remisión del expediente clínico de las personas lesionadas que fueron atendidas en esa institución el día veintiocho de octubre de 1994. En respuesta al tres de marzo del año en curso se recibió en este organismo la información solicitada, la cual se describe ampliamente en el capítulo de Evidencias de esta resolución.



11.- El día dieciséis de noviembre de 1994, se recibió en esta Comisión Estatal, la queja de comparecencia, presentada por el señor Antonio Matadamas Sosa, originario y vecino de Matadamas, Municipio de Soledad, Distrito de ETLA, de cincuenta y cinco años de edad, casado y de ocupación campesino; así como su posterior ampliación de queja realizada el día dos de marzo del año en curso, en las que, en síntesis dijo "...que el veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y cuatro siendo aproximadamente las diecisiete horas, llegó a la Cámara de Diputados, ubicada en el llano, con el fin de entrevistarse con un Licenciado de apellido Carrera, quien le estaba asesorando respecto al cobro de una indemnización por la expropiación que sufrió su parcela ejidal con motivo de la construcción de la llamada supercarretera, la cual afectó terrenos del distrito de ETLA; agrega que en ese lugar, frente al edificio que ocupa la Legislatura, estuvo platicando con dicha persona pero que en esos momentos llegaron varios policías azules, es decir, preventivos, quienes armados de garrotes y escudos, rodearon a las personas que ahí se encontraban, según dice tener entendido, realizando un acto de protesta en forma pacífica, y que momentos después de su llegada, los policías se lanzaron contra las personas, entre las que se encontraban ancianos, mujeres y niños, a quienes golpearon con los garrotes, persiguiendo a las que trataban de alejarse de ese lugar; aclara el compareciente que los policías preventivos que participaron en los hechos fueron más de cien y que las personas que se encontraban en plantón no tenían ni piedras ni botellas ni palos; que supo por la prensa que las personas que se encontraban frente a la Cámara de Diputados son de la colonia "Vicente Guerrero" de Zaachila y que estaban ahí por que pedían solución a unos problemas agrarios; continúa diciendo que a él lo siguieron los policías hasta que lo alcanzaron en una rampa que se encuentra a un lado de las escaleras de la Cámara de Diputados y que ahí lo golpearon aproximadamente cinco policías, con sus garrotes, ocasionándole lesiones en la cabeza, en su mano derecha y en diversas partes de su cuerpo, dice que en su cabeza le hicieron una herida lo mismo que en su mano derecha, entre los dedos meñique y anular; luego, explica que como pudo logró liberarse de sus atacantes y golpeado y sangrando se dirigió al hospital del Seguro Social, al área de urgencia en donde fue atendido, que pide

Visitaduría General

Calle de los
Derechos Humanos
No. 210, Col. América
C.P. 68050
Oaxaca, Oax.

(951) 503 02 15
503 02 20
513 51 85
513 51 91
513 51 97

visitaduria@cedhoax.org
www.cedhoax.org



que se proceda legalmente en contra de los agentes de la Policía Preventiva Estatal que lo golpearon, al igual que a los demás que se encontraban enfrente de la Cámara de Diputados, pues dichas personas no estaban haciendo nada y fueron atacadas brutalmente con palos por los policías citados”. El Visitador Adjunto que recibió la ampliación de la queja mencionada certificó que el señor Antonio Matadamas Sosa presentaba las siguientes lesiones: Herida cicatrizada en el parietal izquierdo, bastante evolucionada y herida también cicatrizada en la mano derecha, entre los dedos meñique y anular, ambas heridas suturadas.

12.- Con motivo de esta queja se inició el expediente número CEDH/742/(06)/OAX/994 y en el proceso de su integración se solicitó el informe respectivo, directamente al Mayor Hugo Santos Ramírez, Director General de Seguridad Pública y Tránsito del Estado, el cual fue rendido mediante oficio número 225/994 de fecha nueve de diciembre de 1994, en términos similares a su diverso oficio número 204/994, fechado el veintidós de noviembre de 1994, cuyo contenido fue transcrito en el punto número dos que antecede. De igual manera se solicitó el examen médico del quejoso al Consejo Médico Legal Forense del Estado.

13.- Por acuerdo de fecha veinticuatro de febrero del año en curso se mandó acumular a la queja número CEDH/698/(01)/OAX/994 el expediente de queja CEDH/742/(06)/OAX/94 que fue iniciado con motivo de la comparecencia del señor Antonio Matadamas Sosa, en virtud de tratarse de los mismos hechos y de las mismas autoridades señaladas como presuntas responsables de actos violatorios de derechos humanos.

Visitaduría General

Calle de los
Derechos Humanos
No. 210, Col. América
C.P. 68050
Oaxaca, Oax.

(951) 503 02 15
503 02 20
513 51 85
513 51 91
513 51 97

visitaduriag@cedhoax.org
www.cedhoax.org

II.- EVIDENCIAS.

En el presente caso las constituyen:



1.- El escrito de queja de fecha primero de noviembre de 1994 y recibido en esta Comisión Estatal el ocho de noviembre del mismo año, suscrito por los señores Humberto Ramírez R. y Francisco Méndez, en representación de habitantes de la colonia “Vicente Guerrero”, Zaachila, cuyo texto ya fue sintetizado en el punto número uno del capítulo de hechos de esta resolución; y que en órbice de repeticiones innecesarias, se tiene por reproducido en este apartado.

2.- Veinticinco fotografías a color con escenas captadas el día veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y cuatro sobre la calle de Avenida Juárez de esta Ciudad y enfrente del edificio que ocupa la Cámara de Diputados, las cuales también aparecen impresas en los tres diarios locales que a continuación se mencionan: Periódico “El Gráfico” de fecha veintinueve de octubre de 1994; Diario “Noticias”, también de fecha veintinueve de octubre de 1994 y Periódico Semanal “La Hora” del día siete de noviembre de 1994.

3.- Informe rendido por el ciudadano Procurador General de Justicia del Estado, que fue enviado mediante oficio número QR/22418 de fecha veinticuatro de noviembre de 1994, y al cual se hizo referencia en el capítulo de hechos que antecede.

4.- Informe rendido por el ciudadano Secretario General de Gobierno rendido mediante oficio sin número de fecha quince de diciembre de 1994 y al cual se hizo referencia en el capítulo de hechos que antecede.

5.- Informe del ciudadano Secretario de Protección Ciudadana que consta en el oficio número 07/994 de fecha veinticinco de noviembre de 1994, con el que acompañó original del informe suscrito por el Ciudadano Mayor Hugo Santos Ramírez, Director de Seguridad Pública y Tránsito del Estado remitido mediante oficio número 204/994, fechado el veintidós de (pág. 17)

Visitaduría General

Calle de los
Derechos Humanos
No. 210, Col. América
C.P. 68050
Oaxaca, Oax.

(951) 503 02 15
503 02 20
513 51 85
513 51 91
513 51 97

visitaduriag@cedhoax.org
www.cedhoax.org



- Francisco Rojas Nolasco: Presenta dos heridas por contusión en región parietal izquierda de cuatro centímetros, y la segunda en el dorso de la nariz, de cinco centímetros (saturadas), contusión con escoriación dermoepidérmica en el pómulo izquierdo y región torácica y con probable fractura de la articulación del codo izquierdo.

- José Jerónimo Moreno: Presenta herida por contusión de tres centímetros de longitud en región parietal derecha, contusión con edema y escoriación dermoepidérmica en cara anterior y posterior del antebrazo izquierdo.

- José Jiménez Reyes: Presenta herida por contusión de siete centímetros en región parietal derecha, contusiones múltiples en diversas partes del cuerpo.

- Marco Antonio Pérez: Presenta herida por contusión de tres centímetros en región fronto-parietal izquierda, contusiones múltiples en diversas partes del cuerpo.

- Víctor Laureano Martínez: Presenta dos heridas por contusión, la primera de cuatro centímetros y localizada en la región occipital izquierda y la segunda de tres centímetros en región parietal derecha (ambas saturadas).

- Juan Jerónimo Moreno: Presenta huellas de epistaxis secundaria a contusión sobre la nariz sin dejar huella.

- Vicente Quintiliano Muñoz Quiroz: Presenta herida por contusión de cinco centímetros en región parietal izquierda (saturada), heridas por contusión en el segundo y tercer dedo de la mano derecha, contusiones con equimosis en diversas partes del tórax posterior.

Visitaduría General

Calle de los
Derechos Humanos
No. 210, Col. América
C.P. 68050
Oaxaca, Oax.

(951) 503 02 15
503 02 20
513 51 85
513 51 91
513 51 97

visitaduriag@cedhoax.org
www.cedhoax.org

- Juana Magdalena Sánchez Díaz: Presenta contusión con edema en el dorso de la mano izquierda y región nasal.
- Rafael Jerónimo Sánchez: Presenta herida por contusión de cinco centímetros en región parieto-occipital derecha (saturadas).
- Eleucadia Reyes Ruiz: Presenta contusión con edema en el hombro y brazo derecho.

- Hilarino Amaya García: Presenta herida por contusión, de seis centímetros en región parietal izquierda, contusión con hematoma de seis centímetros de diámetro den región occipital.

- Rosa Sarmiento Alegría: Presenta contusión con edema y equimosis en el hombro derecho.

Los lesionados anteriormente mencionados, en síntesis, coincidieron en declarar lo siguiente:

“ ...Que el día veintisiete de octubre de 1994, por la mañana, se plantaron frente al edificio de la Cámara de Diputados para exigir solución al problema agrario que tienen con el Comisariado Ejidal y Campesinos del Ejido de Zaachila; que al día siguiente (28 de octubre de 1994), siendo aproximadamente las diecisiete horas con treinta minutos, se presentaron cerca de doscientos cincuenta policías preventivos con escudos y armados con toletes y palos, al mando del Mayor Hugo Santos (pág. 20)

Del tórax posterior; lesiones que no ponen en peligro la vida y tardan en sanar menos de quince días.

Visitaduría General

Calle de los
Derechos Humanos
No. 210, Col. América
C.P. 68050
Oaxaca, Oax.

(951) 503 02 15
503 02 20
513 51 85
513 51 91
513 51 97

visitaduriag@cedhoax.org
www.cedhoax.org



- Hilarino Amaya García: Consciente y orientado, presenta una herida por contusión de seis centímetros en región parietal izquierda, contusión con hematoma de seis centímetros de diámetro en región occipital; lesiones que no ponen en peligro la vida y tardan en sanar menos de quince días.

- Rafael Jerónimo Sánchez: Consciente y orientado, presenta una herida por contusión de cinco centímetros en región parieto-occipital derecha (saturada); lesiones que no ponen en peligro la vida y tardan en sanar menos de quince días.

- Juana Magdalena Sánchez Díaz: Consciente y orientada, presenta contusión con edema en el dorso de la mano izquierda y región nasal; lesiones que no ponen en peligro la vida y tardan en sanar menos de quince días.

- Juan Jerónimo Moreno: Consciente y orientado, presenta huellas de epistaxis secundarias a contusión sobre la nariz sin dejar huella; lesiones que no ponen en peligro la vida y tardan en sanar menos de quince días.

- Rosa Sarmiento Alegría: Consciente y orientada, presenta contusión con edema y equimosis en el hombro derecho; lesiones que no ponen en peligro la vida y tardan en sanar menos de quince días.

- Gumersindo Barranco: Consciente y orientado presenta herida por contusión de tres centímetros en región parietal derecha (suturada); lesión que no pone en peligro la vida y tarda en sanar menos de quince días.

- Eulogio Martínez Ramírez: Consciente y orientado, presenta herida punzocortante de dos centímetros en región clavicular izquierda, contusiones con edema en diversas partes del cuerpo; lesiones que no ponen en peligro la vida y tardan en sanar menos de quince días.

Visitaduría General

Calle de los
Derechos Humanos
No. 210, Col. América
C.P. 68050
Oaxaca, Oax.

(951) 503 02 15
503 02 20
513 51 85
513 51 91
513 51 97

visitaduriag@cedhoax.org
www.cedhoax.org



- José Jerónimo Moreno: Consciente y orientado, presenta herida por contusión de tres centímetros de longitud en región parietal derecha, contusión con edema y escoriación dermoepidérmica en cara anterior y posterior del antebrazo izquierdo; lesiones que no ponen en peligro la vida y tardan en sanar menos de quince días.

- Francisco Rojas Nolasco: Presenta dos heridas por contusión en región parietal izquierda de cuatro centímetros y en el dorso de la nariz de cinco centímetros (suturadas) contusión con escoriación dermoepidérmica en el pómulo izquierdo y región torácica, probable fractura de la articulación del codo izquierdo; lesiones que no ponen en peligro la vida y tardan en sanar menos de quince días, en caso de confirmarse la fractura será más de quince días.

- José Jiménez Reyes: Consciente y orientado, presenta herida por contusión de siete centímetros, en región parietal derecha, contusiones múltiples en diversas partes del cuerpo; lesiones que no ponen en peligro la vida y tardan en sanar menos de quince días.

8.- Testimonios rendidos ante la Visitaduría General de esta Comisión Estatal de Derechos Humanos, de los señores: Germán Pérez López, Vicente Quintiliano Muñoz Quiroz, Eulogio Martínez Ramírez, Francisco Roque Velasco, Fidel Bautista Mejía, Francisco Rojas Nolasco, Marciana Martínez Ramírez, Rosa García Pérez, Rosa Ramírez Pérez, Hilario García Alfaro, Constantino Aquino Jarquín, Tomás Martínez Peralta, Gumersindo Barranco Cuevas, Baltazar Martínez Ramírez, Rosa Sarmiento Alegría, Salomón Ramírez Martínez, Leocadia Reyes Ruiz, Natividad Vásquez López, Jesús Sánchez Santiago, Florencia Bustamante Pacheco, Marcelino García García, Víctor Laureano Martínez, Leonila Amaya García, Hilarino Amaya García, Julio Eduardo Santiago López, Esperanza Hernández Guzmán, Cira López López, Jacobo Vera Hernández, Gilberto López Martínez, Eva Aragón Rodríguez, Adelaida Ramírez Martínez, Adelaida Fuentes Rodríguez, Guillermina Soledad Avendaño Juárez, Reyna Avendaño Hernández, Margarita Aragón

Visitaduría General

Calle de los
Derechos Humanos
No. 210, Col. América
C.P. 68050
Oaxaca, Oax.

(951) 503 02 15
503 02 20
513 51 85
513 51 91
513 51 97

visitaduriag@cedhoax.org
www.cedhoax.org



Rodríguez, Juan Jerónimo Moreno, Guillermo Flores Martínez, Sofía Miguel Pacheco, Leonor Martínez y Magdalena Cortés Jiménez ; habitantes de la colonia “Vicente Guerrero”, quienes, en esencia, estuvieron de acuerdo en manifestar: “...Que efectivamente el día veintiocho de octubre de 1994, los comparecientes junto con otro grupo de colonos se instalaron frente a la Cámara de Diputados con el fin de realizar un plantón de veinticuatro horas en apoyo de sus compañeros que se encontraban en huelga de hambre en ese lugar, así como para solicitar una audiencia con el Gobernador del Estado a efecto de obtener respuestas a sus anteriores peticiones relacionadas con el conflicto agrario que tienen con el Comisariado Ejidal de Zaachila; (pág. 24)

Que les “quitaron”. Cabe señalar que en las diligencias en que se recibieron estos testimonios, el personal actuante de esta Comisión Estatal puso a la vista de los deponentes las fotografías que obran en el expediente relativo, por lo que algunos de los declarantes identificaron plenamente a los agentes de la policía preventiva que los agredieron, como fue el caso del señor Vicente Quintiliano Muñoz, quien identificó plenamente al policía de nombre Mardonio Cruz Santos a quien conoce porque ambos pertenecieron al Ejército Mexicano; y la señora Rosa García Pérez manifestó que el Mayor Hugo Santos Ramírez la golpeó con un “radiocel” que llevaba en la mano derecha, ocasionándole heridas en la parte izquierda de la cara y cayendo al suelo donde fue agredida por otros policías.

9.- Dictámenes médicos expedidos por el Doctor Javier C. Martínez Díaz, del Consejo Médico Legal Forense del Estado quien asentó lo siguiente:

- Vicente Quintiliano Muñoz: Presenta dos heridas contusas cicatrizadas recientemente en región temporal izquierda y en región lumbar izquierda; estas lesiones tienen una evolución de 26 días, no ponen en peligro su vida y tardan en sanar 15 días.

Visitaduría General

Calle de los
Derechos Humanos
No. 210, Col. América
C.P. 68050
Oaxaca, Oax.

(951) 503 02 15
503 02 20
513 51 85
513 51 91
513 51 97

visitaduriag@cedhoax.org
www.cedhoax.org



- Germán Pérez López: Presenta contusiones con equimosis en flanco izquierdo; estas lesiones tienen una evolución de 26 días, no ponen en peligro su vida y tardan en sanar menos de 15 días.

- Francisca Roque Velasco: Presenta contusiones con equimosis en región escapular izquierda; estas lesiones tienen una evolución de 26 días, no ponen en peligro su vida y tardan en sanar menos de 15 días.

- Francisco Rojas Nolasco: Presenta diez heridas contusas cicatrizadas recientemente, 2 en región parietal izquierda, una en dorso de la nariz, dos en pómulo izquierdo, dos en región superior de tórax anterior derecho y tres en codo izquierdo; estas lesiones tienen una evolución de 26 días, no ponen en peligro su vida y tardan en sanar 15 días.

- Eulogio Martínez Ramírez: Presenta una herida contusa cicatrizada recientemente y que produjo fractura completa y expuesta de clavícula izquierda, también ya consolidada; estas lesiones tienen una evolución de 26 días, no ponen en peligro su vida y tardan en sanar más de 15 días.

- Fidel Bautista Mejía: Presenta contusiones con equimosis en región escapular derecha, estas lesiones tienen una evolución de 26 días, no ponen en peligro su vida y tardan en sanar menos de 15 días.

- Salomón Ramírez Martínez: Presenta herida contusa cicatrizada recientemente en región parietal izquierda; estas lesiones tienen una evolución de 26 días, no ponen en peligro su vida y tardan en sanar 15 días.

- Rosa Sarmiento Alegría: Presenta contusiones con equimosis en cara anterior, tercio proximal de brazo derecho; estas lesiones tienen una

Visitaduría General

Calle de los
Derechos Humanos
No. 210, Col. América
C.P. 68050
Oaxaca, Oax.

(951) 503 02 15
503 02 20
513 51 85
513 51 91
513 51 97

visitaduriag@cedhoax.org
www.cedhoax.org

evolución de 27 días, no ponen en peligro su vida y tardan en sanar menos de 15 días.

- Constantino Aquino Jarquín: Presenta herida cicatrizada recientemente, causada por objeto contundentemente en cara dorsal del dedo índice derecho; estas lesiones tienen una evolución de 27 días, no ponen en peligro su vida y tardan en sanar menos de 15 días.

- Hilario García Alfaro: Presenta herida contusa cicatrizada recientemente en cara posterior tercio medio de antebrazo izquierdo; estas lesiones no ponen en peligro su vida y tardan en sanar 15 días.

- Rosa Ramírez Pérez: Presenta contusiones con equimosis en ambas regiones escapulares; estas lesiones tienen una evolución de 27 días, no ponen en peligro su vida y tardan en sanar menos de 15 días.

- Rosa García Pérez: Presenta herida contusa cicatrizada recientemente en pómulo izquierdo; estas lesiones tienen una evolución de 27 días, no ponen en peligro su vida y tardan en sanar menos de 15 días.

- Gumersindo Barranco Cuevas: Presenta 3 heridas contusas cicatrizadas recientemente, una en región parietal derecha, otra en región escapular derecha y la tercera en hombro izquierdo; estas lesiones tienen una evolución de 27 días, no ponen en peligro su vida y tardan en sanar 15 días.

- Eleocadia Reyes Ruiz: Presenta contusiones con equimosis en cara externa tercio proximal de brazo derecho; estas lesiones tienen una evolución de 28 días, no ponen en peligro su vida y tardan en sanar menos de 15 días.

Visitaduría General

Calle de los
Derechos Humanos
No. 210, Col. América
C.P. 68050
Oaxaca, Oax.

(951) 503 02 15
503 02 20
513 51 85
513 51 91
513 51 97

visitaduriag@cedhoax.org
www.cedhoax.org



- Jesús Sánchez Santiago: Presenta herida contusa cicatrizada recientemente en cara dorsal de dedo índice derecho; estas lesiones tienen una evolución de 28 días, no ponen en peligro su vida y tardan en sanar menos de 15 días.

- Natividad Vásquez López: Presenta herida contusa cicatrizada recientemente en cara posterior, tercio medio de antebrazo izquierdo; estas lesiones tienen una evolución de 28 días, no ponen en peligro su vida y tardan en sanar menos de 15 días.

- Florencia Bustamante Pacheco: Presenta contusiones con equimosis en región escapular izquierda estas lesiones tienen una evolución de 28 días, no ponen en peligro su vida y tardan en sanar menos de 15 días.

- Hilario Amaya García: Presenta 3 heridas contusas cicatrizadas recientemente, una en región temporal izquierda, otra en región parietal izquierda y la tercer en la región occipital; estas lesiones tienen una evolución de 28 días, no ponen en peligro su vida y tardan en sanar 15 días.

- Víctor Laureano Martínez: Presenta dos heridas contusas cicatrizadas recientemente en ambas regiones parietales; estas lesiones tienen una evolución de 28 días, no ponen en peligro la vida y tardan en sanar 15 días.

- Esperanza Hernández Guzmán: Presenta contusiones con equimosis en cara posterior de antebrazo y codo izquierdos; estas lesiones tienen una evolución de 28 días, no ponen en peligro su vida y tardan en sanar menos de 15 días.

- Marcelina García García: Presenta contusiones con equimosis en región escapular derecha; estas lesiones tienen una evolución de 28

Visitaduría General

Calle de los
Derechos Humanos
No. 210, Col. América
C.P. 68050
Oaxaca, Oax.

(951) 503 02 15
503 02 20
513 51 85
513 51 91
513 51 97

visitaduriag@cedhoax.org
www.cedhoax.org



días, no ponen en peligro su vida y tardan en sanar menos de 15 días.

- Leonila Amaya García: Presenta contusiones con equimosis en región escapular derecha y en el codo izquierdo; estas lesiones tienen una evolución de 28 días, no ponen en peligro su vida y tardan en sanar menos de 15 días.

- Jacobo Vera Hernández: Presenta una herida contusa cicatrizada recientemente en cara dorsal del dedo anular izquierdo; estas lesiones tienen una evolución de 31 días, no ponen en peligro su vida y tardan en sanar menos de 15 días.

- Adelaida Fuentes Rodríguez: Presenta contusiones con equimosis en región escapular derecha y en cara externa tercio medio de brazo derecho; estas lesiones tienen una evolución de 31 días, no ponen en peligro su vida y tardan en sanar menos de 15 días.

- Eva Aragón Rodríguez: Presenta contusiones con equimosis en región escapular derecha y en cara anterior del tercio medio del muslo derecho; estas lesiones tienen una evolución de 31 días, no ponen en peligro su vida y tardan en sanar menos de 15 días.

- Adelaida Ramírez Martínez: Presenta contusiones con equimosis en cara externa tercio medio de brazo derecho; estas lesiones tienen una evolución de 31 días, no ponen en peligro su vida y tardan en sanar menos de 15 días.

- Margarita Aragón Rodríguez: Presenta contusiones con equimosis en región escapular izquierda; estas lesiones tienen una evolución de 32 días, no ponen en peligro su vida y tardan en sanar menos de 15 días.

Visitaduría General

Calle de los
Derechos Humanos
No. 210, Col. América
C.P. 68050
Oaxaca, Oax.

(951) 503 02 15
503 02 20
513 51 85
513 51 91
513 51 97

visitaduriag@cedhoax.org
www.cedhoax.org



- Juan Jerónimo Moreno: Presenta contusiones con equimosis en ambas regiones escapulares; estas lesiones tienen una evolución de 32 días, no ponen en peligro su vida y tardan en sanar menos de 15 días.

- Magdalena Cortés Jiménez: Presenta contusiones con equimosis en ambas regiones escapulares; estas lesiones tienen una evolución de 115 días, no ponen en peligro su vida y tardan en sanar menos de 15 días.

- Guadalupe González Miguel: Presenta una herida contusa y cicatrizada en región parietal izquierda; estas lesiones tienen una evolución de 115 días, no ponen en peligro su vida y tardan en sanar menos de 15 días.

- Leonor Martínez de Juárez: Presenta contusiones con equimosis en región escapular derecha; estas lesiones tienen una evolución de 115 días, no ponen en peligro su vida y tardan en sanar menos de 15 días.

10.- dictamen medico expedido por el doctor Javier C. Martínez días, del consejo medico legal forense del estado quien asento lo siguiente:

- Antonio matadamas sosa: presenta 3 heridas contusas cicatrizadas

Visitaduría General

Calle de los
Derechos Humanos
No. 210, Col. América
C.P. 68050
Oaxaca, Oax.

(951) 503 02 15
503 02 20
513 51 85
513 51 91
513 51 97

visitaduriag@cedhoax.org
www.cedhoax.org



52

COMISION ESTATAL DE
DERECHOS HUMANOS DE OAXACA

recientemente, una en cada región parietal y la tercera en cara dorsal de dedo meñique; estas lesiones tienen una evolución de 28 días, no ponen en peligro su vida y tardan en sanar 15 días.

11.- Certificados médicos expedidos por la clínica "Centro Médico del Sureste" de las siguientes personas:

- Eulogio Martínez Ramírez: Herida en región clavicular izquierda con hematoma y golpes contusos en diferentes partes del cuerpo.
- Germán Pérez López: Heridas en región parietal y golpes contusos en diferentes partes del cuerpo.
- Gumersindo Barranco Cuevas: Heridas en región parietal y golpes contusos en diferentes partes del cuerpo.
- Mario Castro Jerónimo: Heridas en región parietal y occipital, y golpes contusos en diferentes partes del cuerpo.
- José Luis Jerónimo Moreno: Herida en región parietal derecha y golpes contusos en diferentes partes del cuerpo.
- Epifanio Mendoza Hernández: Heridas en región parietal y golpes contusos en diferentes partes del cuerpo.
- José Luis Jiménez Reyes: Heridas en región parietal y golpes contusos en diferentes partes del cuerpo.
- Marcelino García García: Heridas en región parietal y golpes contusos en diferentes partes del cuerpo.

ING. BAZOMON JARA

POR LA U.C.D.

LIC. JOSÉ VÍCTOR CARRERA

POR LA COMISION



COMISION ESTATAL DE
DERECHOS HUMANOS DE OAXACA

- Marco Antonio Pérez Hernández: Herida frontoparietal y golpes contusos en diferentes partes del cuerpo.
- Leonila Amaya García: Herida en región parietal y golpes contusos en diferentes partes del cuerpo.
- Juan Jerónimo Moreno: Herida en nariz y sangrado importante de la misma con golpes contusos en diferentes partes del cuerpo.
- Eva Aragón Ramos: Heridas en hombro derecho con hematoma y golpes contusos en diferentes partes del cuerpo.
- Juana Magdalena Sánchez Díaz: Herida en región dorsal mano izquierda, con hematoma y golpes contusos en diferentes partes del cuerpo.
- Margarito Aragón Rodríguez: Heridas en región parietal y golpes contusos en diferentes partes del cuerpo.
- Vicente Quintiliano Muñoz: Heridas en región parietal y en segundo y tercer dedo derechos y golpes contusos en diferentes partes del cuerpo.
- Gloria Velásquez: Herida en región parietal y golpes contusos en diferentes partes del cuerpo.
- Rosa Sarmiento Alegría: Herida y golpes contusos en hombro derecho.
- Salvador Avila Castro: Heridas en región parietal y golpes contusos en diferentes partes del cuerpo.

POR LA U.C.D.

ING. BALOMON JARA

LIC. JOSÉ VÍCTOR CARRERA

POR LA COMISION



541

COMISION ESTATAL DE
DERECHOS HUMANOS DE OAXACA

- Hilarino Amaya García: Heridas en región parietal y hematoma en región occipital.
- Luis Avila Castro: Heridas en región parietal y golpes contusos en diferentes partes del cuerpo.
- Rafael Jerónimo Sánchez: Heridas en región parietal y occipital.
- Mauro García Pérez: Herida en región dorsal mano izquierda, con hematoma y golpes contusos en diferentes partes del cuerpo.
- Eleocadia Reyes Rufz: Herida y golpe en brazo y hombro derecho.
- Rogaciano Castillo Mateo: Herida en región parietal y occipital.
- Francisco Rojas Nolasco: Contusión cerebral, dos heridas en región parietal, hematoma en región occipital, herida en nariz y fractura de los huesos propios de la nariz, golpe en codo izquierdo, con fractura lineal cortical supracondilia.
- Jesús Sánchez Santiago: Heridas en región parietal y golpes contusos en diferentes partes del cuerpo.
- Víctor Laureano Martínez: Herida en región parietal y occipital.
- Hilario García Alfaro: Heridas en región parietal y golpes contusos en diferentes partes del cuerpo.

POR LA U.C.D.

ING. BALOMON JARA

LIC. JOSÉ VÍCTOR CARRERA

POR LA COMISION



54

COMISION ESTATAL DE
DERECHOS HUMANOS DE OAXACA

12.- Queja por comparecencia y posterior ampliación de la misma presentada por Antonio Matadamas Sosa, que ya fue transcrita en el punto número once del capítulo de hechos de esta recomendación.

13.- Ampliación de informe rendido por el ciudadano Mayor Hugo Santos Ramírez, Director de Seguridad Pública y Tránsito del Estado, mediante oficio número 234/994 fechado el día dieciséis de diciembre de 1994 y cuyo contenido a continuación se transcribe: "...Por este medio, me permito remitir a usted la relación de los nombres de las personas que solicitaron el auxilio de esta Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Estado a mi cargo, a consecuencia de las múltiples anomalías que provocó el bloqueo realizado por miembros del P.R.D., sobre la Avenida Juárez de esta ciudad, el día 18 de octubre del año en curso. Así como la relación de los elementos policiacos pertenecientes a esta corporación y que resultaron lesionados a consecuencia de los mismos hechos".

" RELACION QUE MANIFIESTA LOS NOMBRES DE LAS PERSONAS QUE VIA TELEFONICA SOLICITARON AUXILIO EL DIA 18 DE OCTUBRE DE 1994, EN LA AVE. JAUREZ: EZEQUIEL GUTIERREZ BERMUDEZ, 15:30 HRS.; JUAN MANUEL HERNANDEZ HERNANDEZ, 15:40 HRS.; GABRIEL TORRES FLORES, 15:50 HRS. y TOMAS MELQUIADES PEREZ, 15:55 HRS."

"RELACION DEL PERSONAL DE ESTA CORPORACION POLICIACA QUE INTERVINIERON EN LOS HECHOS ANTES MENCIONADOS: LESIONADOS:

ING. BALOMON JARA

LIC. JOSÉ MANUEL CARRERA

POR LA COMISION



54

COMISION ESTATAL DE
DERECHOS HUMANOS DE OAXACA

SUPERVISOR AMADOR LUIS MARTINEZ 3/A. 3/0; OFICIAL OTILIO ROJAS RAMIREZ 2/A 3/0; SUBOFICIAL FRANCISCO JAVIER CORSI GUZMAN 2/A. 6/0; POL.2/0 EUSEBIO PEREZ CANSECO 3/A.3/0; POL 3/0 ARIOSTO LUNA REYES 2/A. 6/0; POL.ANTELMO HERNANDEZ MARIA 1/A. 6/0; POL.MATEO NICOLAS CARMONA 3/A.5/0; POL. LEONILO TORRES MATUS 3/A.4/0; PERSONAL SIN LESIONES: SUPERVISOR FELIPE GOMEZ JULIAN 1/A.6/0; POLICIAS VICTORIANO RAMOS BOQUEZ 2/A.2/0; ARISTEO BASILIO FRANCISCO 1/A.6/0; EUSEBIO GARCIA PEREZ 2/A.7/A; COSME REYES VASQUEZ 2/A.7/A; EUSEBIO PEREZ HERNANDEZ 2/A.7/0; ALFREDO ZARATE CABRERA 2/A.6/0; CONSTANTINO ORTIZ REYES 1/A.7/0; MAURICIO MONJARAZ 3/A.3/0; LEONARDO GARCIA 1/A.7/0; ADAN RUIZ MARTINEZ 3/A.2/0; LAURENCIO PINACHO CARREÑO 2/A.2/0; LUIS ANTONIO ENRIQUE MORALES 2/A.6/0; FAUSTINO SEBASTIAN 2/A.6/0; JUAN HERNANDEZ ROJAS 1/A.4/0; HERMINIO CASTRO REYES 3/A.6/0; ANDRES VALENTE GARCIA 1/A.7/0; ISMAEL GUILLERMO MARTINEZ 3/A.3/0; FELIPE SILVA VALENCIA 2/A.7/0; BERNABE GARCIA RAD.PAT.; ANTONIO RUIZ HERNANDEZ 2/A.6/0; EFREN SORIANO RAMIREZ 2/A.3/0; VICTORIANO SEBASTIAN VALENCIA 1/A.1/A; JUAN MARTINEZ LOPEZ 2/A.7/0; LUCIANO LANDEZ NAVARRETE 1/A.7/0; RODOLFO MONTERO ARISTA 1/A.7/0; LEANDRO REYES ANGELES 2/A.7/0; ANTONIO LOPEZ LOPEZ 1/A.4/0; ALEJANDRO JUAREZ GONZALEZ 2/A.7/0; PEDRO MARTINEZ GUZMAN 3/A.2/0; TOTAL...DOS SUPERVISORES, UN OFICIAL, UN SUBOFICIAL Y 35 DE TROPA".

14.- Copia certificada de la averiguación previa número 1850 bis(P.J)/94, iniciada en contra de quien o quienes resulten responsables de la comisión del delito de lesiones

POR LA U.C.D.

ING. BALOMON JARA

LIC. JOSÉ MIGUEL CARRERA

POR LA COMISION



COMISION ESTATAL DE
DERECHOS HUMANOS DE OAXACA

- 36 -

57

cometido en agravio del Mayor Hugo Santos Ramírez. De dicha indagatoria se destacan las siguientes constancias:

a) Escrito de denuncia de fecha veintiocho de octubre de 1994, suscrito por el ciudadano Mayor de Infantería Retirado, Hugo Santos Ramírez, Director de Seguridad Pública y Tránsito del Estado, en el que, en lo substancial, manifestó: "...Que el día 28 de octubre del año en curso, se recibieron varias llamadas telefónicas en la Dirección General a mi cargo, de ciudadanos quienes solicitaban auxilio ya que la Avenida Juárez, frente a la Cámara de Diputados se encontraba bloqueada por personas simpatizantes del Partido Revolucionario Democrático P.R.D. y que ahora se son vecinos de la Colonia Vicente Guerrero, perteneciente al Distrito de Zaachila, Oax., quienes habían instalado casas de polietileno provocando con esto un caos vial. Siendo aproximadamente las 17:00 hrs., de este día 28 de octubre del año en curso, me trasladé con personal a mi mando, con un aproximado de 60 elementos policiacos, a donde se localiza el Palacio Legislativo, dándome cuenta que efectivamente se encontraban un grupo numeroso de personas bloqueando la Avenida Juárez, frente al "Paseo Juárez"; dirigiéndome a ellos con todo respeto para manifestarles: "que desalojaran la Avenida, ya que esta actitud era ilícita y que estaban cometiendo el delito de ataques a las vías de comunicación. Estas personas hicieron caso omiso de mi indicación, en dejar libre la vía vehicular por lo que ordené al personal policiaco a que se aproximara a una distancia considerable del grupo de personas, quienes inmediatamente nos agredieron físicamente golpeándonos

POR LA U.C.D.

ING. BAZOMON JARA

LIC. JOSÉ ANTONIO CARRERA

POR LA COMISION



COMISION ESTATAL DE
DERECHOS HUMANOS DE OAXACA

- 37 -

51

con garrotes y botellas con las que se encontraban armados, arrojándonos como proyectiles las botellas, piedras, huevos y demás objetos, saliendo lesionados por esta actitud varios policías así como el exponente por lo que al ver esto los elementos policiacos se comenzaron a defender repeliendo la agresión de que fueron objeto. Hago de su conocimiento que el motivo de nuestra presencia en el lugar en que se llevaron a cabo estos hechos o sea en la Avenida Juárez, precisamente frente a la Cámara de Diputados, fue en el ejercicio de las facultades que me son conferidas por los artículos 1º, 2º, 5º, 6º fracción XIV, de la Ley Orgánica de la Policía, vigente".

b) Certificado Médico de lesiones expedido a favor de Hugo Santos Ramírez, fechado el veintinueve de octubre de 1994 y suscrito por el doctor Luis E. Meixueiro Romero, Perito Médico Legista de la Procuraduría General de Justicia del Estado, en el que se asienta: "... Hugo Santos Ramírez, masculino de 60 a 61 años, presenta: Herida contusa de dos centímetros de longitud entre la primera falange y segunda del pulgar derecho en su cara dorsal. Esc. dermoepidérmica en la mejilla izquierda lineal de 3.5 centímetros y esc. dérmica en la cara interna de la muñeca izquierda. Tejidos blandos y superficiales del primer plano muscular. No ponen en peligro la vida. Tardan en sanar menos de quince días".

POR LA UNIDAD

ING. BALOMON JARA

ING. JOSE MANUEL CARRERA



COMISION ESTATAL DE
DERECHOS HUMANOS DE OAXACA

- 38 -

540

III.- SITUACION JURIDICA.

1.- Con motivo de los hechos anteriormente expuestos, el ciudadano Agente del Ministerio Público del segundo turno adscrito a la Cruz Roja de esta Ciudad, con fecha veintinueve de octubre de 1994, inició la averiguación previa número 983(C.R.)/94, en contra de quien o quienes resulten responsables en la comisión de los delitos de lesiones y robo cometidos en agravio de Eulogio Martínez Ramírez, Gloria Velásquez Morales, Francisco Rojas Nolasco y otras personas. Durante el trámite de dicha indagatoria se tomaron las declaraciones de los lesionados, se dio fe ministerial de las mismas y se recabaron los certificados médicos respectivos. Posteriormente dicha averiguación previa fue remitida a la Dirección de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia del Estado para la continuación de su trámite, en donde se encuentra integrándose hasta la fecha en que se emite esta recomendación.

2.- Con motivo también de los hechos suscitados frente al edificio de la Cámara de Diputados el día veintiocho de octubre de 1994, el Agente del Ministerio Público del primer turno adscrito a la Dirección de la Policía Judicial del Estado, con fecha veintinueve de octubre de 1994, inició la averiguación previa número 1850(P.J)/94 bis, en contra de quien o quienes resulten responsables del delito de lesiones inferidas al Mayor Hugo Santos Ramírez. En el trámite de integración de esta averiguación previa, se recibió la denuncia y posterior ratificación del Mayor

ING. BALOMON JARA

POR LA U.C.D.

UC JOSÉ ANTONIO CARRERA

PC: LA COMISION



COMISION ESTATAL DE
DERECHOS HUMANOS DE OAXACA

Santos Ramírez así como la certificación ministerial de sus lesiones y el examen médico practicado por peritos médicos de la Procuraduría General de Justicia del Estado. De acuerdo con la copia certificada remitida en su oportunidad, por la Procuraduría General de Justicia del Estado, solamente obran estas diligencias en la indagatoria mencionada, hasta la fecha en que se emite esta resolución.

IV. - OBSERVACIONES.

Del análisis jurídico de los hechos y evidencias que integran el expediente acumulado en que se actúa, se advierte la existencia de situaciones contrarias a derecho que vulneran los derechos humanos de los habitantes de la colonia "Vicente Guerrero", Zaachila y del señor Antonio Matadamas Sosa, como se advierte en las siguientes consideraciones:

1.- El Mayor Hugo Santos Ramírez, Director General de Seguridad Pública y Tránsito del Estado, al rendir su informe manifestó que el día veintiocho de octubre de 1994 se suscitaron hechos delictuosos en la Avenida Juárez, frente a la Cámara de Diputados, siendo aproximadamente las diecisiete horas con treinta minutos. Que previamente la corporación policiaca a su mando recibió llamadas telefónicas solicitando el auxilio de la policía preventiva, ya que la Avenida Juárez, precisamente frente a la Cámara

POR LA U.C.D.

ING. BALOMON JARA

LIC. JOSÉ VILLALBA CARRERA

POR LA COMISION.



54

COMISION ESTATAL DE
DERECHOS HUMANOS DE OAXACA

de Diputados, se encontraba bloqueada por personas simpatizantes del Partido de la Revolución Democrática y vecinos de la colonia Vicente Guerrero, quienes habían instalado casas de polietileno, provocando un caos vial. Asimismo dijo que aproximadamente a las diecisiete horas de la fecha citada, se trasladó con "un aproximado" de sesenta policías a donde se localiza el Palacio Legislativo y que una vez que constató que la Avenida Juárez se encontraba bloqueada por un grupo de personas se dirigió a ellos con todo respeto, para manifestarles que desalojaran la avenida ya que esta actitud era ilícita y que estaban cometiendo el delito de ataques a las vías de comunicación. Que al hacer caso omiso de su indicación las personas que se encontraban frente a la Cámara de Diputados los agredieron físicamente, golpeándolos con garrotes, botellas y otros objetos, "resultando lesionados varios elementos policiacos, así como el exponente, por lo que al ver esto, los policías comenzaron a defenderse, repeliendo la agresión de que fueron objeto"; y que su intervención se realizó en ejercicio de las facultades que le confiere la Ley Orgánica de la Policía del Estado.

2.- Es importante destacar que, de acuerdo con las evidencias que valoró esta Comisión Estatal para tener una aproximación real a la verdad histórica de los hechos, el anterior informe no revela la verdad de lo sucedido el día veintiocho de octubre de 1994, en el sentido de que los policías fueron agredidos con garrotes, botellas, piedras y otros objetos por los manifestantes.

ING. BALOMON JARA

POR LA U.D.U.

LIC. JOSÉ M. CARRERA

POR LA COMISION



COMISION ESTATAL DE
DERECHOS HUMANOS DE OAXACA

Lo anterior se evidencia con las declaraciones de catorce personas rendidas ante el Agente del Ministerio Público del segundo turno adscrito a la Cruz Roja, quien recibió dichas declaraciones en la clínica "Centro Médico del Sureste". Estas personas manifestaron que a las diecisiete horas con treinta minutos, aproximadamente, se presentaron más de un centenar de policías preventivos frente a la Cámara de Diputados en donde realizaban un plantón para exigir solución a sus problemas agrarios y una entrevista con el Gobernador del Estado. Señalaron que conforme llegaron los policías quienes se encontraban protegidos con cascos y escudos, y armados con palos o kendos y toletes, encontrándose al mando del Mayor Hugo Santos Ramírez, empezaron a golpearlos con sus palos y que a muchos de ellos los persiguieron, desalojándolos del lugar en donde realizaban su acto de protesta.

3.- Los testimonios de cuarenta habitantes de la colonia "Vicente Guerrero" vertidos ante esta Comisión Estatal, también contrarían el informe del Director de Seguridad Pública y Tránsito del Estado. En efecto, los agraviados concuerdan en manifestar que el día veintiocho de octubre de 1994 iniciaron un plantón frente a la Cámara de Diputados en apoyo a cinco de sus compañeros que se encontraban realizando una huelga de hambre para que se les diera una solución a sus problemas agrarios y se les concediera una audiencia con el Gobernador, que a las diecisiete horas con treinta minutos, aproximadamente, llegó el mayor Hugo Santos Ramírez, acompañado de un numeroso grupo de policías preventivos que portaban palos y escudos protectores:

ING. BALOMON JARA

POR LA U.C.D.

LIC. JOSÉ ANTONIO CARRERA

POR LA COMISION



COMISION ESTATAL DE
DERECHOS HUMANOS DE OAXACA

- 42 -

que luego que hicieron del conocimiento del Mayor Hugo Santos Ramírez, cual era el motivo de su protesta, este funcionario ordenó a los policías preventivos que los agredieran con sus palos, lesionando a hombres, mujeres y niños que se encontraban en dicho acto de protesta, que ellos solamente se defendieron aventándoles huevos, que llevaban para su alimentación, a los policías que los estaban agrediendo y que sus pertenencias que ahí se encontraban fueron recogidas por los mismos Agentes de la Policía Preventiva.

4.- A mayor abundamiento y con la finalidad de dejar claramente asentadas las violaciones a derechos humanos de que fueron objeto los agraviados, es conveniente señalar las imágenes que aparecen en las veinticinco fotografías proporcionadas por los quejosos, que aparentemente fueron captadas por reporteros gráficos, así como las diversas fotografías que publicaron los diarios a que se hizo referencia anteriormente, las cuales revelan claramente que los manifestantes que se encontraban en plantón y los que estaban en huelga de hambre no portaban ninguno de los objetos que el Mayor Hugo Santos Ramírez señala en su informe y con los cuales, dice, fueron agredidos. En algunas de las fotografías, las cuales corresponden a un momento anterior a la agresión, se observa que los colonos que estaban en huelga de hambre en la explanada de la Cámara de Diputados, esto es, fuera de la calle, y los manifestantes que se encontraban en plantón sobre la Avenida Juárez,

ING. SALOMON JARA

FOR LA O.C.D.

LIC. JOSÉ MIGUEL CARRERA

POR LA COMISION



55

COMISION ESTATAL DE
DERECHOS HUMANOS DE OAXACA

están sentados en sillas de madera y tienen en sus manos botes de plástico con agua purificada, así como se advierte que las personas que estaban sobre Avenida Juárez habían colocado tiendas de campaña hechas con plástico y madera. En otras fotografías se observan escenas en que policías preventivos están golpeando con sus palos a los manifestantes y en otras, los van persiguiendo. También se nota en otras fotografías que algunas mujeres arrojan huevos a los policías que se aproximan a ellas. En otras fotografías, concretamente la que aparece en la página siete del diario "El Gráfico" y la que se encuentra en la página 3A del periódico "Noticias", fácilmente se puede observar que el número de elementos policiacos que intervinieron en los hechos es de aproximadamente cien policías, cantidad de elementos policiacos que no corresponde al número de policías a que se refiere el Director General de Seguridad Pública y Tránsito del Estado en su informe rendido mediante oficio número 204/994, de fecha veintidós de noviembre de 1994, en el que señala que se hizo acompañar de aproximadamente sesenta policías preventivos.

5.- Pero también existe contradicción manifiesta sobre el número de policías que participaron en los hechos, en los informes rendidos por el propio Mayor Hugo Santos Ramírez, Director General de Seguridad Pública y Tránsito del Estado; ya que en su primer informe que envió mediante oficio número 204/994 de fecha veintidós de noviembre de 1994, indica que fueron sesenta elementos policiacos



552

COMISION ESTATAL DE
DERECHOS HUMANOS DE OAXACA

los que lo acompañaron; y en su posterior informe de fecha dieciséis de diciembre de 1994, remitido mediante oficio número 234/94 proporciona la relación con los nombres de los elementos pertenecientes a esa corporación policiaca que participaron en los hechos de que se trata, indicando que fueron "un total de dos supervisores, un oficial, un suboficial y treinta y cinco elementos de tropa". Que asimismo ocho de ellos resultaron lesionados.

6.- Ahora bien, por lo que se refiere a lo manifestado por el Director General de Seguridad Pública y Tránsito del Estado en el sentido de que al ser agredidos por los manifestantes resultaron lesionados varios policías así como también el propio Director General mencionado, debe tomarse en cuenta que en las constancias que obran en la averiguación previa número 1850(P.J)/994 bis solamente se certifican las lesiones leves en las manos y en la mejilla izquierda que presenta el citado funcionario, lesiones que no ponen en peligro la vida y tardan en sanar menos de quince días. Hasta la fecha en que se emite la presente resolución no existían otros datos que indicaran la existencia de otros policías preventivos lesionados.

7.- Esta Comisión Estatal también valoró otras pruebas determinantes que obran en el expediente de queja que nos ocupa como son, desde luego, los certificados médicos en donde se describen técnicamente las lesiones que presentaban los agraviados, y que fueron expedidos tanto por los Médicos de la Clínica particular "Centro Médico del Sureste"

POR LA U.C.D.

ING. BALOMON JARA

LIC. JOSÉ MARÍA CARRERA

POR LA COMISION



COMISION ESTATAL DE
DERECHOS HUMANOS DE OAXACA

que brindaron las primeras curaciones a los lesionados, como los posteriores dictámenes médicos expedidos por los Peritos Médicos de la Procuraduría General de Justicia del Estado y los Peritos Médicos del Consejo Médico Legal Forense del Estado. En la mayoría de las certificaciones médicas se advierte que los agraviados presentan lesiones contusas, es decir, que fueron producidas con objetos contundentes, como son por ejemplo: los palos o kendos y los toletes o macanas que portaban los policías preventivos.

8.- En los acontecimientos que tuvieron lugar el día veintiocho de octubre de 1994, también resultaron lesionadas personas ajenas a la manifestación realizada por los habitantes de la colonia "Vicente Guerrero", como fue el caso del señor Antonio Matadamas Sosa, campesino residente en el municipio de Soledad, Etla, quien había acudido a la Cámara de Diputados a arreglar un asunto personal, cuando fue agredido por los policías preventivos, persiguiéndolo hasta ser alcanzado en una rampa que se encuentra a un lado de las escaleras de la Cámara de Diputados. Esta circunstancia revela el exceso que en el uso de la fuerza realizaron los policías preventivos.

9.- Con las evidencias anteriormente mencionadas, debidamente adminiculadas, se comprueban plenamente las violaciones a los derechos humanos de los habitantes de la colonia "Vicente Guerrero", ubicada en el ejido de Zzachila, que

ING. BAZOMON JARA

POR LA U.D.D.

LIC. JOSE MANUEL CARRERA

POC. LA COMISION



COMISION ESTATAL DE
DERECHOS HUMANOS DE OAXACA

en seguida se mencionan:

a).- Existió un evidente abuso de autoridad por parte de los agentes de la policía preventiva del Estado, así como de la persona que iba al frente de ellos, pues a pesar de que el Mayor Hugo Santos Ramírez, Director General de Seguridad Pública y Tránsito del Estado afirmó que ellos fueron los agredidos, lo cierto es que, tanto dicho funcionario como los elementos de la policía preventiva del Estado antes citados, actuaron en contravención de los objetivos establecidos en los artículos 1º, 2º, 5º, y 6º fracciones XIV y XX de la Ley Orgánica de la Policía del Estado de Oaxaca, ya que en vez de mantener la paz, la tranquilidad, el orden público y prevenir la comisión de los delitos y violaciones a las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas, agredieron físicamente a las personas que se encontraban ejerciendo sus derechos constitucionales, como son la libertad de expresión, la libertad de reunión y de manifestación pública para hacer una petición o protestar ante la autoridad y la garantía de audiencia. Así pues, con estas acciones arbitrarias de los Agentes de la Policía Preventiva se puso en peligro la integridad física de los habitantes de la colonia "Vicente Guerrero", miembros de la Unión Campesina Democrática y de las personas que en el momento de la agresión transitaban por el lugar, como es el caso del señor Antonio Matadamas Sosa.

b).- Por otra parte, aún suponiendo, sin conceder, que efectivamente los manifestantes hubieran agredido con palos, piedras y botellas a



53

COMISION ESTATAL DE
DERECHOS HUMANOS DE OAXACA

los elementos de la Policía Preventiva del Estado, la respuesta de éstos últimos fue absolutamente desproporcionada, ilegal e injusta, afirmación que se sustenta en el conjunto de evidencias valoradas por esta Comisión Estatal de Derechos Humanos y que se han relacionado en este documento.

c).- Por lo que toca a la probable responsabilidad del Mayor Hugo Santos Ramírez, Director General de Seguridad Pública y Tránsito del Estado, esta Comisión Estatal considera que su conducta fue en todo momento contraria a derecho, pues a pesar de que en sus informes argumenta que su intervención en los hechos de que se trata fue en concordancia con las facultades y obligaciones que establece la Ley Orgánica de la Policía del Estado, y que solamente se defendieron de la agresión sufrida por parte de los manifestantes, este organismo comprobó que dichos razonamientos y justificaciones son contrarios a la verdad y que carecen de sustento pues su acción rebasó los límites que las leyes le imponen como servidor público y por lo tanto vulneró los derechos fundamentales de las personas que resultaron agraviadas, pues se acreditó plenamente la participación del citado Jefe Policiaco, como autoridad que dirigió el operativo en contra de los habitantes de la colonia "Vicente Guerrero" y del señor Antonio Matadamas Sosa.

d).- Las pruebas con las que cuenta esta Comisión Estatal nos llevan a la convicción de que los Agentes de la Policía Preventiva dirigidos por el Mayor Hugo Santos Ramírez

ING. SALOMON JARA

LIC. JOSÉ MIGUEL CARRERA

PC: LA COMISION



556

COMISION ESTATAL DE
DERECHOS HUMANOS DE OAXACA

incurren en la conducta ilícita y abuso de autoridad prevista por el artículo 208 fracciones II y XXXI del Código Penal vigente en el Estado, que a la letra dice:

"Art.208.- Comete los delitos a que este capítulo se refiere, el funcionario público, agente del Gobierno o su comisionado, sea cual fuere su categoría, en los casos siguientes:

II.- Cuando ejerciendo sus funciones o con motivo de ellas hiciere violencia a una persona sin causa legítima o la vejare injustamente o la insultare, o emplee términos injuriosos u ofensivos contra alguna de las partes, personas o autoridades que intervengan en el asunto de que se trate;

XXXI.- Cuando ejecute cualquier otro acto arbitrario o atentatorio a los derechos garantizados en la Constitución Federal o en la local".

10.- Hasta la fecha de emisión de la presente recomendación, en la averiguación previa número 983(C.R.)/94 solo se ha recibido la declaración ministerial de los denunciantes, se dio fe ministerial de las lesiones que sufrieron y se practicaron los exámenes médicos correspondientes; con lo que se entiende que aún faltan diligencias por practicar para su debida integración y resolución correspondiente. Por lo anterior, es necesario que una vez que se determine la indagatoria de referencia, en caso de que se llegara a ejercitar la acción penal ante el órgano judicial competente, se incluya lo relativo a la reparación del daño que se haya causado a los agraviados.

ING. BALOMON JARA

LIC. JOSÉ ANTONIO CARRERA

POR LA COMISION



557

COMISION ESTATAL DE
DERECHOS HUMANOS DE OAXACA

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Estatal de Derechos Humanos respetuosamente se permite formular a ustedes señores Secretario de Protección Ciudadana y Procurador General de Justicia del Estado, las siguientes:

V.- RECOMENDACIONES.

Al ciudadano Secretario de Protección Ciudadana:

PRIMERA.- Que gire instrucciones a quien corresponda para que conforme a la ley se inicie el procedimiento de investigación administrativa, para determinar la responsabilidad en que haya incurrido el Mayor Hugo Santos Ramírez, Director General de Seguridad Pública y Tránsito del Estado, por el abuso de autoridad cometido en agravio de los quejosos. En su caso, imponer la sanción que corresponda.

SEGUNDA.- Que gire sus instrucciones a quien corresponda para que conforme a la ley se inicie el procedimiento de investigación administrativa, para determinar la responsabilidad en que hayan incurrido los Agentes de la Policía Preventiva del Estado que intervinieron en los hechos de que se trata, por el abuso de autoridad cometido en agravio de los quejosos. En su caso, que se imponga la sanción que corresponda.

INS. BALOMON JARA

LIC. JOSÉ MARÍA CARRERA

PCI. LA COMISION



COMISION ESTATAL DE
DERECHOS HUMANOS DE OAXACA

- 50 -

55

Al ciudadano Procurador General de Justicia del Estado:

TERCERA.- Que gire sus instrucciones a quien corresponda para que a la brevedad posible se integre y se resuelva conforme a derecho la averiguación previa número 983(C.R.)/94 iniciada en contra de quien o quienes resulten responsables de la comisión del delito de lesiones y demás que se configuren, cometidos en agravio de habitantes de la colonia "Vigente Guerrero", Zaachila. En su caso, ejercitar la acción penal respectiva y cumplir cabalmente las órdenes de aprehensión que llegase a dictar la autoridad judicial. Al momento de la consignación respectiva que se incluya lo relativo a la reparación del daño que se haya causado a los agraviados.

De igual manera, que se practiquen todas las diligencias pertinentes a fin de que a la brevedad posible se determine conforme a derecho la averiguación previa número 1850(P.J)/994 bis, iniciada en contra de quien o quienes resulten responsables de la comisión del delito de lesiones cometido en agravio del Mayor Hugo Santos Ramírez.

La presente Recomendación, de conformidad con lo previsto por los artículos 102 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 138 bis de la Constitución Local, tiene el carácter de pública.

ING. BALOMON JARA

LIC. JOSÉ ANTONIO CARRERA

POR LA COMISION

55



COMISION ESTATAL DE
DERECHOS HUMANOS DE OAXACA

Atento a lo dispuesto por el artículo 46 párrafo segundo de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, solicito a Ustedes que la respuesta sobre la aceptación de esta recomendación, en su caso, nos sea informada dentro del término de los quince días hábiles siguientes a su notificación.

Igualmente, con el mismo fundamento jurídico solicito a Ustedes que, en su caso, las pruebas correspondientes al cumplimiento de la recomendación se envíen a esta Comisión Estatal de Derechos Humanos dentro del término de quince días hábiles siguientes a la fecha en que haya concluido el plazo para informar sobre la aceptación de la presente recomendación.

La falta de presentación de pruebas dará lugar a que se interprete que la presente recomendación no fue aceptada, quedando esta Comisión Estatal de Derechos Humanos en libertad para hacer pública esta circunstancia.



ATENTAMENTE.
EL PRESIDENTE DE LA COMISION ESTATAL
DE DERECHOS HUMANOS.

LIC. JOSE LUIS ACEVEDO GOMEZ.

COMISION ESTATAL DE
DERECHOS HUMANOS DE OAXACA
PRESIDENCIA

LAG/JMP/JACT/CNMC.

ING. BALOMON JARA

LIC. JOSE VILLALBA CARRERA

POR LA COMISION